

 <p>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</p>	<p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>EXPEDIENTE: 291051</p>
 <p>Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>	<p>PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	

Concluida la tramitación del expediente de contratación de los **“SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LAS OBRAS DE LOS EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VISITAS, CONTROL DE ACCESOS, ALMACÉN Y URBANIZACIÓN PARA EL PROYECTO DONES (DEMO-ORIENTED NEUTRON SOURCE) EN EL PARQUE METROPOLITANO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE ESCÚZAR, GRANADA.”**, por un importe de 269.492,00 €, e IVA 56.593,32 €, y un **presupuesto base de licitación, de 326.085,32 €**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117, de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente expediente se tramita por procedimiento abierto ordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la citada Ley, según se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente, y en la que constan las necesidades así como aquellas otras previsiones y requisitos de la contratación.

En dicha memoria se justifica la **no división** del objeto del contrato en lotes, según lo dispuesto en el art. 99.3 b de la LCSP, así como el resto de los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la citada Ley, entre los que se señala la necesidad del organismo que ha de satisfacer la contratación propuesta.

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas fue informado por la Abogacía del Estado en el Mº de Ciencia e Innovación, y aprobado por este órgano de contratación. Por la citada Abogacía, con fecha de 11 de marzo de 2022, según informe H5/10/306/2022, se han aprobado conforme a derecho los anexos que conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Considerando las características y prestaciones del contrato, las prestaciones del mismo deberán ejecutarse en el Sector SUBS-IT, parcelas M-T-3.1, M-T-3.2, M-S-4.1 y M-S-4.2 del Parque Metropolitano Industrial y tecnológico de Escúzar, Granada.

El presente contrato tiene un valor estimado de 269.492,00 €, por lo que se encuentra sometido a regulación armonizada y un plazo de ejecución de 14 meses, desde el inicio de la obra.

En virtud de las competencias que tengo delegadas por Resolución de la Presidencia del CIEMAT, de fecha 3 de noviembre de 2017, (B. O. E. de 16 de noviembre de 2017), modificada por RDG de 27 de noviembre de 2017.

Vistos los artículos 99, 116, 117, 122, 124 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás de general aplicación.

Apruebo el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, y la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto ordinario, mediante una pluralidad de criterios, para la determinación de la mejor oferta.

Y, **apruebo el gasto** correspondiente, en euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.103.467H.227.06 y con el siguiente desglose, por anualidades:



 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO	EXPEDIENTE: 291051
 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas		

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total Anualidad	IVA no deducible	Gasto Presupuestario
2022	76.997,71	16.169,52	93.167,23	3.072,21	80.069,92
2023	192.494,29	40.423,80	232.918,09	7.680,52	200.174,81
TOTAL	269.492,00	56.593,32	326.085,32	10.752,73	280.244,73

Se hace constar que, considerando que el presente contrato se ha tramitado con cargo al ejercicio corriente de 2022, y que el gasto presupuestario será la base imponible más la parte de IVA no deducible que, de acuerdo a la prorrata provisional para 2021, fue del 19% del IVA aplicable.

Se designa como responsable del contrato a, D. Moisés Weber, Técnico del Laboratorio Nacional de Fusión.

EL DIRECTOR GENERAL
PD (RP 03-11-2017; BOE 16-11-2017 modificada por
RDG 27-11-2017, BOE 21-12- 2017.
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente Julio Cárabe López, Secretario General

